

209769



F.e. 13-7-1946
T-16 D

NUMERO 209.769

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. VICENTE CAMPOS NOVELLA

RESIDENCIA: Ctra. de Barcelona, 137

CASAS DE BARCENA (Valencia)

ENUNCIADO: DISPOSITIVO DE ACOPLAMIENTO Y MONTAJE
DE MICROMOTORES.

Prioridad: Patente n.º del

- 2 -
209769



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

209769



1 Pasando a describir el objeto de la inven-
ción para la cual se solicita el presente privilegio de Mode-
lo de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea
que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público
5 en general, un dispositivo de acoplamiento y montaje de mi-
cromotores que ha sido sensiblemente perfeccionado, en orden
a mejorar su funcionalidad y eficacia.

10 Consiste esencialmente en una carcasa consti-
tuida por dos piezas unidas a través de dos brazos emergen-
tes de una de ellas que se prolongan cada uno de ellos en -
dos ramas en V, terminadas en sendas uñetas de enganche en
ventanas operativamente dispuestas en la otra pieza, consti-
tuyendo en conjunto una especie de jaula que encierra el mi-
15 cromotor, adaptándose perfectamente a él y provista de ori-
ficios extremos para la salida del eje del mencionado micro-
motor.

20 Para complementar la descripción que segui-
damente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor
comprensión de las características del invento, se acompaña
a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante
de la misma, de un juego de planos en el que se ha represen-
tado lo siguiente:

25 La primer figura, muestra un alzado late-
ral en sección del dispositivo objeto de la invención, con
sus piezas debidamente montadas constituyendo el receptáculo
para el micromotor.

La segunda figura se refiere a una vista
en planta del conjunto a que se hace referencia en la figura
primera.

30 La tercera figura muestra al micromotor

209700



1

en alzado lateral, alojado sobre una de las piezas soporte, según una vista desfasada 90 grados con respecto a la representada en la figura 1.

5

Las figuras cuarta y quinta corresponden a sendas vistas en alzado lateral y en sección de la otra pieza soporte del micromotor.

10

Las figuras sexta y séptima por último, - corresponden a su vez a la pieza soporte que aparece en la figura 3, según dos vistas en alzado lateral, desfasadas 90 grados y parcialmente seccionadas.

15

A la vista de estas figuras se observa - como una de las piezas (1), está constituida por un disco ; anular (2), provisto de un orificio centrado (3) para paso del eje (4) de micromotor (5).

20

De este disco (2), emergen ortogonalmente y de puntos diametralmente opuestos, dos brazos (6), cada uno de los cuales se bifurca en su mitad extrema en dos ramas ahorquilladas (7), que terminan en sendas patillas de enganche (8), a la vez que del punto de bifurcación, emergen hacia abajo y hacia afuera, otras dos ramificaciones laterales arqueadas (9), que sirven de separadores de los imanes (10).

25

La otra pieza (11), presenta dos orificios (12) para la penetración y el acoplamiento de las ramas ahorquilladas (7) y sus correspondientes patillas de enganche (8)

30

La penetración de esta segunda pieza (11) sobre la primera, está limitada por unos ensanchamientos (13) que presenta la pieza (1), en las zonas de bifurcación de sus brazos (6).

La pieza (11), al igual que la pieza (1),

20⁵9769

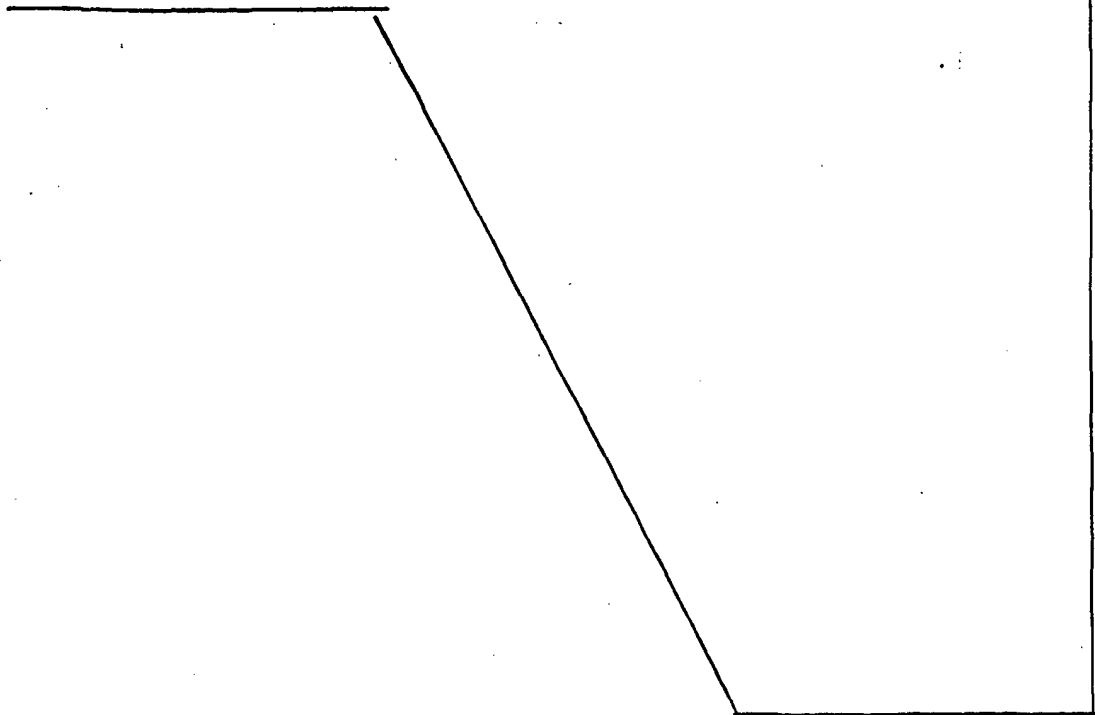


1 presenta un orificio centrado (14) para el paso del eje (4) del micromotor.

5 Así pues mediante el acoplamiento del micromotor sobre la pieza (1) y el posterior anclaje de la pieza (11), sobre la anterior, se obtiene una perfecta fijación del mismo, a la vez que una fijación y regulación completa de la posición de los imanes.

10 No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

15 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes:



20

25

30

209769



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

209769



1

5

10

15

20

25

30

1ª.- DISPOSITIVO DE ACOPLAMIENTO Y MONTAJE DE MICROMOTORES, caracterizado esencialmente por estar constituido por dos piezas, una de las cuales está constituida a su vez, por un disco circular provisto de un orificio central para paso del eje del micromotor, del que emergen ortogonalmente y diametralmente opuestos, dos brazos verticales de naturaleza elástica, los cuales se abren superiormente en forma de V, a la vez que presentan, emergentes del vértice de la V, otras dos ramificaciones dirigidas hacia abajo y hacia afuera, arqueadas siguiendo la curvatura del micromotor, que actúan como separadores de los imanes, mientras que las ramificaciones en V, anteriormente mencionadas, terminan en sendos abultamientos escalonados, que constituyen patillas de enganche de esta pieza a la complementaria, la cual está igualmente constituida por un disco circular provisto también de un orificio para paso del eje del motor, el cual se prolonga en una solapa cilíndrica periférica, provista de ventanas operativamente dispuestas para la recepción de las patillas de enganche de la otra pieza, a la vez que el ensanchamiento existente en ésta, a nivel de los nudos de sus cuatro ramificaciones, hace de tope de penetración de la segunda pieza.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: DISPOSITIVO DE ACOPLAMIENTO Y MONTAJE DE MICROMOTORES.

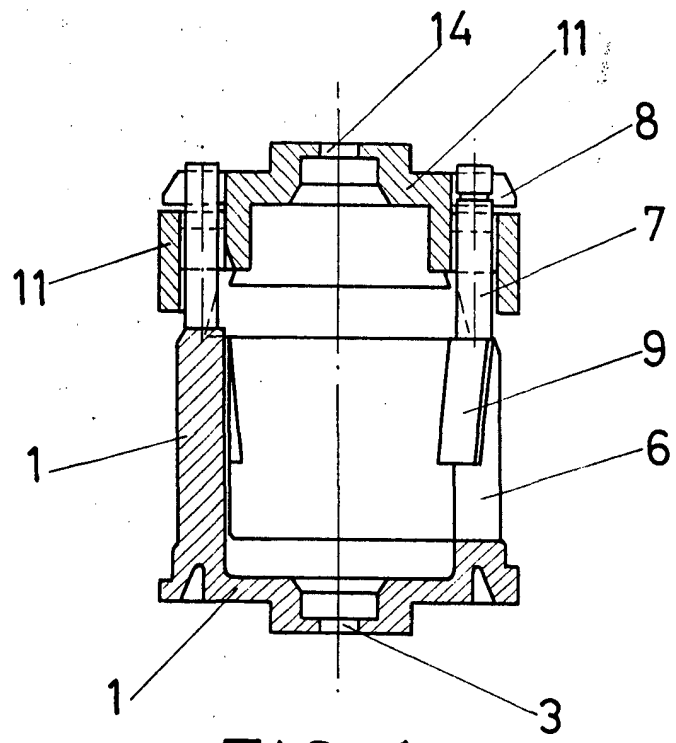


FIG-1

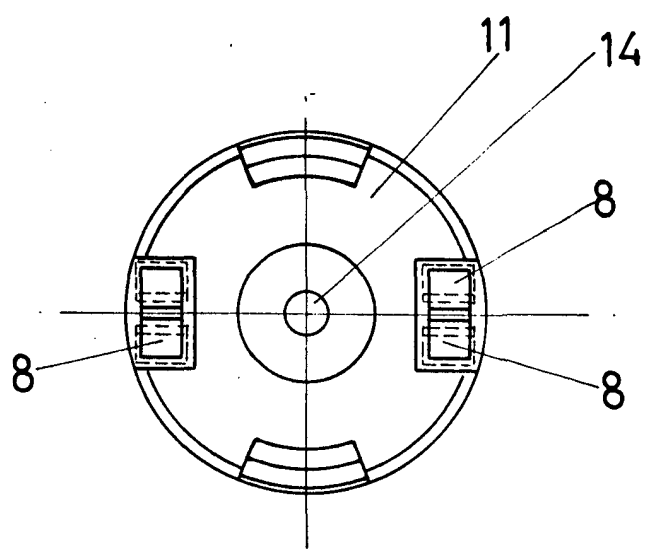


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de febrero de 1975

BERNARDO UNGRIA

P. P.

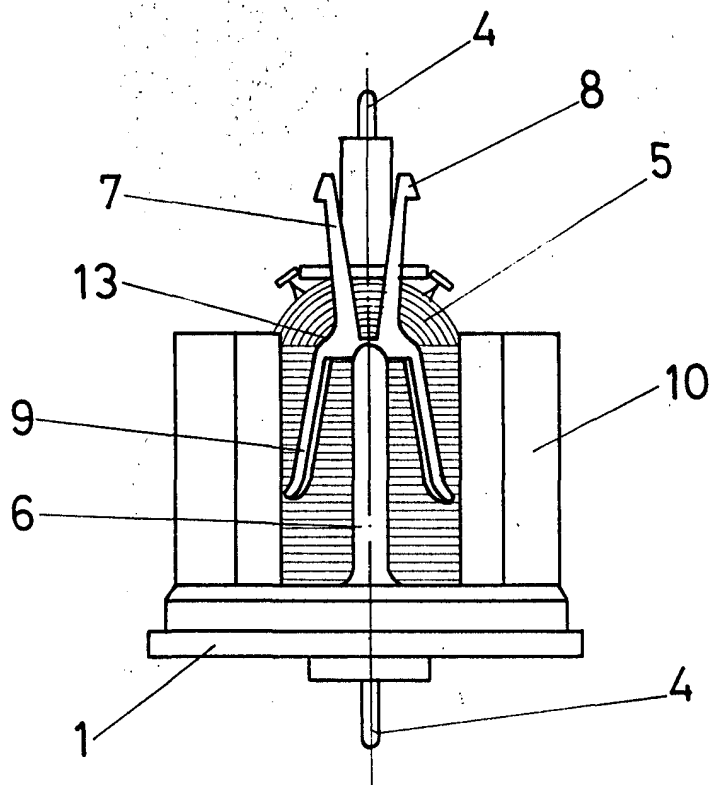


FIG-3

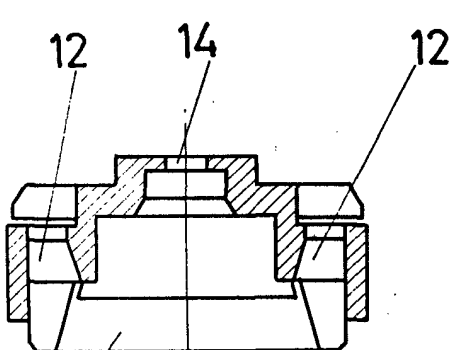


FIG-4

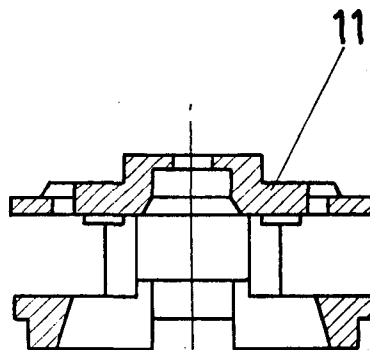


FIG-5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de febrero de 1975

BERNARDO UNGRIA

P. P.

209169

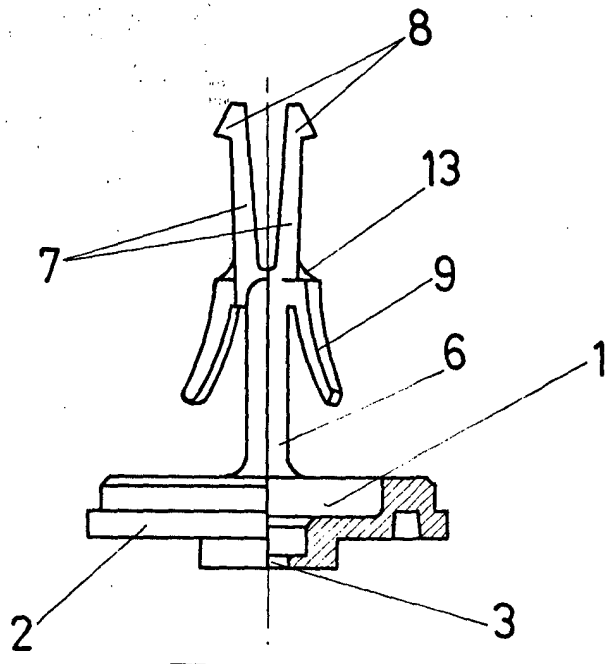


FIG - 6

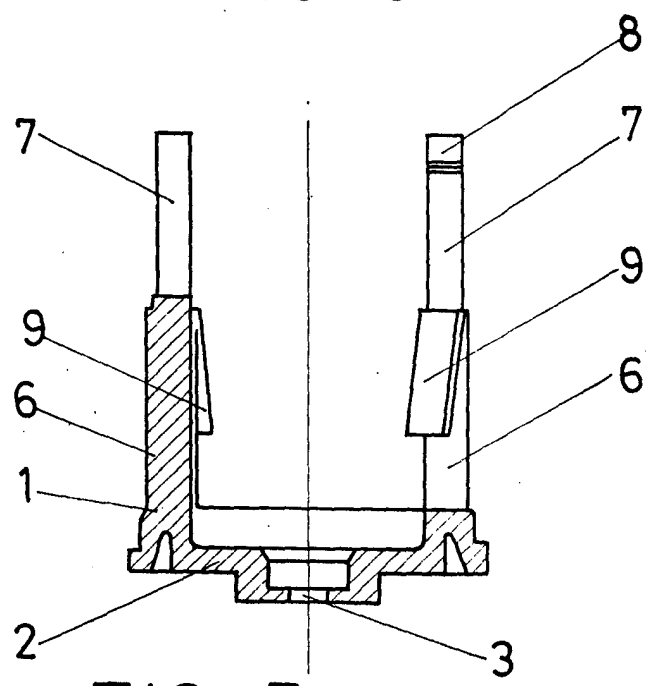


FIG - 7

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de febrero de 1975

BERNARDO UNGRIA

P. P.